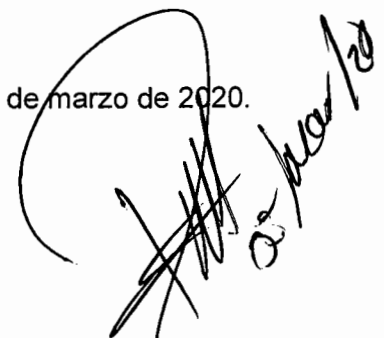


Asunto: INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LEY DE
DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE
TABASCO.

Villahermosa, Tabasco a 04 de marzo de 2020.

C. DIP. Rafael Elías Sánchez Cabrales.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.



La suscrita Diputada Minerva Santos García Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

**La palabra Progreso no tiene ningún sentido mientras,
haya niños infelices**

Cuando se habla de Tabasco, viene a nuestra cabeza ese estribillo de una música que se antoja tropical y bullanguera tal como este nuestro estado y su gente, coro que fácilmente reconocido en el mundo ¡vamos a Tabasco, que Tabasco es un edén! y ciertamente somos el Edén de mexicano que ocupa nada menos que el 1.3% del territorio nacional con una extensión de 24,737.8 km² y representa 2% de la población con 2 millones 395,272 habitantes; su escasa elevación con respecto al nivel del mar y su cercanía con el golfo de México a lo largo de 190 kilómetros de costa determinan el desarrollo de climas cálidos

con influencia marítima. Ello aunado a su sistema fluvial que, con 125,000 millones de metros cúbicos, que representan 35% de las corrientes del país, hacen factible el desarrollo de cultivos tropicales, ganadería, plantaciones forestales comerciales, acuacultura y apicultura, lo que representa una oportunidad de diversificación a la actividad económica desarrolla en la entidad.

Haciendo de este edén un lugar ideal para el desarrollo de las actividades agrícolas; 95.5% de su territorio tiene clima cálido húmedo, la precipitación promedio anual de 2,550 mm con lluvias todo el año, esto permite sembrar alrededor de 246,224 hectáreas anualmente, de las cuales 238,954 hectáreas son de temporal. Con productos tales como: plátano, caña de azúcar, cacao, maíz grano, palma de aceite, limón, naranja y piña. De acuerdo con cifras oficiales, **Tabasco ocupa el primer lugar en la producción de cacao, segundo en la producción de plátano y palma de aceite, tercero en la producción de piña, séptimo lugar en la producción de caña de azúcar y limón.**

En ganadería, el estado presenta condiciones favorables para el desarrollo de esta actividad por su gran superficie de 1.2 millones de hectáreas de pastizales.

El estado presenta condiciones para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales, las características del clima y suelo favorecen el rápido crecimiento condición que se ha pretendido explotar con los recientes programas federales, que solo han presentado un avance del 13%.

La otrora actividad es la pesca, donde se obtienen de las aguas de Tabasco 53,000 toneladas anuales de diversas especies, con un valor de la producción 866 millones de pesos, destacándose especies como la mojarra, robalo, langostino, huachinango y ostión.

Sin embargo y a pesar de estas condiciones óptimas aun somos un estado que no ha podido explotar al 100 por ciento esto, ya que

también somos un estado lleno de contrastes, de desesperados intentos de urbanismo acelerado y de comunidades rurales e indígenas que son sociedades de autoconsumo, que buscan una alternativa social, política y jurídica para inclusión verdadera en el desarrollo estatal.

Lo que hace que entremos en una eterna espiral que se debate entre la despetrolización del estado y la intrincada transición de la agricultura de subsistencia, al cultivo comercial, de una industria petrolera, a una alternativa económica de turismo y servicios; sin embargo, este choque de fuerzas podría poner en riesgo la seguridad alimentaria, principalmente de los que menos recursos tienen.

Esta dinámica de crecimiento ocasiona la degradación de los recursos naturales, en particular, el suelo, el agua y los bosques; degradación que aumentará en la medida que se intensifique la competencia por la utilización de esos recursos, especialmente cuando las políticas públicas no vayan orientando al mercado para un ordenamiento eficiente.

Por ello, es imprescindible reorientar el desarrollo económico hacia las metas del progreso sustentable. Que la demanda constante de electricidad se de manera justa y equilibrada, mientras la salud, la educación, las comunicaciones y los servicios básicos estén alienados con los nuevos procesos de organización, que la apertura de nuevas tecnologías y se hagan con justicia. Por ello la ciudadanía y las autoridades estamos conscientes de que se deben realizar acciones concretas a **favor del desarrollo rural y legislar al respecto para alcanzar los objetivos y metas, de este desarrollo, con un enfoque integral, que nos permitan un desarrollo de todos los sectores sociales que estén involucrados de manera directa o indirecta.**

Con esto pretendemos abonar a que el campo y la agroindustria tabasqueña dejen detrás la grave crisis que estamos viviendo y que

propicia un empobrecimiento de las miles de familias campesinas, a pesar que en los últimos años se incrementaron sustancialmente las participación del Gobierno Federal; el Estatal, así como de los gobiernos municipales (hasta 2019), para retornar a esa senda es necesario dotar al campo de instrumentos jurídicos que generen las condiciones legales que protejan e impulsen la actividad agropecuaria en general; desarrollo **regional equilibrado**, fomenten la **explotación racional de los recursos naturales y, sobre todo, doten de alternativas productivas al sector rural, que permitan un desarrollo sustentable, y se fortalezca la seguridad alimentaria de los tabasqueños.**

Insertando nuevos paradigmas de políticas agroeconómicas que descendan directamente de la objetivación de las necesidades del campo y que se fortalezcan a través de la cooperación multidisciplinarias para el encuentro de nuevas alternativas y que vaya acordes el nuevo perfil mundializador que el momento histórico exige, nutriendo la semilla de la esperanza y el desarrollo con un impulso rural de enfoque territorial, que privilegie las relaciones económicas, sociales y ambientales que conforman los territorios de las comunidades, regiones y municipios de la entidad. Que entretrejan y fortalezcan las nuevas cadenas productivas del sector rural, con particular atención a los sistemas-producto y bajo la expertis de los productores especializados, que son las formas en que las unidades de producción organizan y administran sus recursos naturales, humanos y de capital, para la producción de bienes y servicios sin perder la perspectiva multisectorial y territorial. Lograr que la Federación, Estado y municipios integren de común acuerdo y; en unión con el Poder Legislativo, productores y organizaciones sociales, establezcan estrategias y políticas de Estado para el campo de Tabasco.

Descentralizar la responsabilidades, atribuciones y estructuras, teniendo en cuenta las opiniones y realidades locales, y con los recursos financieros suficientes para que los productores rurales, que posibiliten satisfacer de los requerimientos del sector, lo que nos obliga a la creación, promoción y ejecución de una política de Estado, **cuyos programas y acciones tengan como objetivo, la contribución del campo a la seguridad alimentaria tomando en cuenta las comunidades indígenas y de autoconsumo**, ya que a decir de la FAO en la actualidad, la agricultura familiar y de autoconsumo se sitúa como una alternativa estratégica para hacer frente a los problemas de oferta de alimentos a precios accesibles para la población y que en los años venideros abra de abrir nuevos caminos al desarrollo sostenible no solo comunitario sino regional. Haciendo que los ejidos y zonas focalizadas tengan su propio desarrollo competitivo y sustentable sin interdependencia económica, ello representa una oportunidad para transformar lo que se ha considerado como un problema en el campo mexicano (pobreza, vulnerabilidad, inseguridad alimentaria, etc.) en una solución de este (aprovisionamiento local de alimentos básicos, incremento en el ingreso), con un potencial económico-productivo de este segmento, de manera que ello constituya una contribución real a la superación de la pobreza rural y a la gestión del riesgo potencial de inseguridad alimentaria, al mismo tiempo que contribuye a mitigar los impactos ambientales de la actividad agropecuaria Estatal. La pequeña agricultura está íntimamente ligada a la agricultura familiar, ya que se considera que las unidades de producción de pequeña escala generalmente tienen un carácter familiar, sin embargo, no por ello menos importante, destacando la Agricultura Familiar de Subsistencia orientada exclusivamente al autoconsumo, con disponibilidad de tierras e ingresos insuficientes para garantizar un nivel de vida apropiado para la familia, lo que induce a otras fuentes de ingresos como al trabajo asalariado,

rentar parte de la superficie disponible y depender en gran medida de apoyos gubernamentales.

Agricultura Familiar en Transición. La producción obtenida por estas Unidades Económicas Rurales se destina tanto a la venta como al autoconsumo y la Agricultura Familiar Consolidada siendo esta la más común porque tiene sustento suficiente en la producción propia y acceso a mercados locales. Sin embargo, en México las políticas públicas e instrumentos orientados a impulsar el desarrollo del sector rural y pesquero no incluyen de manera clara y diferenciada a la pequeña agricultura. Sin embargo, hacen referencia a dar prioridad a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, que es donde se localizan en mayor medida, las unidades de producción con potencial de agricultura familiar para entregar los apoyos.

El 62.6% de las unidades económicas de agricultura familiar con potencial productivo se concentran en siete estados: **Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Estado de México**. Las principales características de cada uno de estos estratos son las siguientes:

a) Agricultura Familiar de Subsistencia: superficie promedio de 3.4 hectáreas, valor promedio de los activos de \$6,758, el 10.9% presenta una relación Beneficio-Costo mayor a uno, participan en promedio 2.6 familiares en la UER y el 71.9% de estas se ubican en localidades de marginación alta y muy alta. El ingreso bruto promedio es de \$17,354 anuales, sus principales fuentes de ingreso son el autoconsumo (40.8%) y la renta de la tierra (28.8%). Únicamente el 3.3% tuvo acceso a un crédito. La escolaridad promedio es de 4.9 años.

b) Agricultura Familiar en Transición: superficie promedio de 5.0 hectáreas, valor promedio de los activos de \$32,689, el 27.8% presenta

una relación Beneficio-Costo mayor a uno, participan en promedio 2.4 familiares en la UER y el 73.4% de estas se ubican en localidades de marginación alta y muy alta. El ingreso bruto promedio es de \$36,150 anuales, sus principales fuentes de ingreso son la venta de productos agrícolas y pecuarios con 39.6% y 19.4%, respectivamente; solo el 2.4% tuvo acceso a un crédito. La escolaridad promedio es de 5.2 años.

c) Agricultura Familiar Consolidada: superficie promedio de 4.7 hectáreas, valor promedio de los activos de \$42,711, el 45.9% presenta una relación Beneficio-Costo mayor a uno, participan en promedio 1.7 familiares en la UER y el 43.2% de estas se ubican en localidades de marginación alta y muy alta. El ingreso bruto promedio es de \$45,330 anuales, sus principales fuentes de ingreso son ventas de productos agrícolas y pecuarios con 64.7% y 14.2%, respectivamente. El 5.5% accedió a un crédito. La escolaridad promedio es 5.9 años.

El principal problema que enfrentan las UER de pequeña agricultura en México es el bajo desarrollo de su potencial productivo. Lo anterior se explica por las siguientes causas:

a) Capital humano: El 24.8% de los responsables de UER de pequeña agricultura no asistieron a la escuela y el 60% cuenta con algún grado de educación primaria. Por otra parte, únicamente el 8.3% de los responsables de UER recibieron capacitación o asistencia técnica.

b) Baja dotación de bienes de capital. El valor promedio de los activos de la UER de pequeña agricultura oscila entre \$6,758 y \$42,711 para los estratos de subsistencia y consolidado, respectivamente.

c) Bajo nivel tecnológico. Únicamente un 5.4% de las UER realizaron cambios en sus prácticas o procesos productivos respecto al ciclo productivo anterior al 2008.

d) Débil integración a las cadenas productivas. Una cuarta parte (25.8%) de las UER llevan la totalidad de su producción al mercado; mientras que el 56.8% lleva una parte de su producción al mercado y la otra la destina al autoconsumo.

e) Y la falta de reglas claras en el desarrollo de programas que los integran pues no son considerados como un a población objetivo y por ende las políticas centralistas y la falta de dirección de las competencias de las instituciones dificultan su potencial de crecimiento.

f) Degradación de los recursos naturales. Esta se atribuye al uso intensivo de suelo en la producción agropecuaria, y a la sobre explotación de los recursos pesqueros ocasionada por la falta de ordenamiento de dicho sector

A pesar de los problemas que enfrenta la pequeña agricultura en México, este sector integra una dotación de recursos humanos, económicos y ambientales factibles de ser aprovechados en su beneficio, entre lo que se encuentran los siguientes:

Empleo: Al interior de las UER de pequeña agricultura se emplean alrededor de 4,939,524 personas, constituyéndose este sector en un importante demandante de mano de obra en el medio rural. Sin embargo, este capital humano tiene un bajo nivel de desarrollo, lo cual está íntimamente ligado al débil acceso a los niveles de educación en la medida que el 24.8% de los responsables de estas UER no asistieron a la escuela y el 60% cuentan con algún grado de educación primaria.

Desarrollo de tecnologías apropiadas. En este sector es posible desarrollar tecnologías apropiadas al sector que permitan el uso eficiente de semillas locales, de biofertilizantes, así como prácticas que

fomente la captación y uso de agua de lluvia. Lo anterior puede contribuir al aumento de los rendimientos en los cultivos básicos o a la reconversión productiva de forma tal que se puedan aprovechar de mejor manera los recursos disponibles (tierra, trabajo) para la producción en las UER.

Recursos naturales. México cuenta con una variedad de microclimas que permiten la existencia de ecosistemas y biodiversidad. En este sentido, los climas de México ofrecen el potencial para el desarrollo de una amplia gama de variedades agrícolas, pero también de largos períodos de abastecimiento, aprovechando los microclimas y la contra estación productiva con los principales mercados.

Como resultado de los climas, es posible también desarrollar nuevas actividades, así como sistemas de producción climáticamente inteligentes, que ayuden a preservar los recursos y contribuyan a incrementar la producción agropecuaria y pesquera. Algunos de los sistemas que podrían implementarse son: reconversión productiva, agricultura de conservación, eficiencia y capacidad de recuperación de la producción ganadera, agroforestería, sistema Agrícola MIAF, acuicultura de bajo consumo energético, pesca de bajo impacto por menor consumo de combustible, sistemas integrados y diversificados de alimentos y energía, entre otros.

Nichos de mercado específicos. Las nuevas tendencias de mercado se han orientado hacia las cadenas de comercio justo y solidario, donde la reivindicación de los pequeños productores ha ido aumentando. En este sentido, este subsector representa un alto potencial para integrarse a **cadenas productivas que se encuentren vinculadas a estos mercados.**

La importancia de integrarse en cadenas productivas radica en que permiten mejorar la eficiencia de todos los eslabones de la cadena,

además de poder enfrentar los problemas de información, financiamiento e innovación tecnológica entre los agentes productivos y las instituciones públicas y privadas locales que trabajan alrededor de una cadena determinada. Sin embargo, para ello, resulta fundamental desarrollar capacidades organizacionales en los productores de agricultura familiar.

Biodiversidad. El país alberga al menos 1,070 especies de aves, 522 de mamíferos terrestres, 705 de reptiles y 289 de anfibios. De éstas, son endémicas 108 especies de aves, 157 de mamíferos, 368 de anfibios y 173 de reptiles. Por su parte, se ha estimado que la diversidad de plantas vasculares del país se encuentra entre 22,800 y 26,000 especies; ocupando con estos números el cuarto lugar mundial. De éstas, aproximadamente el 52%, 9,300 especies, son endémicas al país. Al menos 220 familias y 2,410 géneros componen la flora fanerogámica de México y de éstos últimos aproximadamente el 10% son endémicos al país (CONABIO, 2011).

La diversidad de los ecosistemas permite la existencia de diferentes hábitats, al interior de los cuales desarrollan una serie de especies y razas. Es así, que los ecosistemas, permiten el aprovisionamiento de una serie de servicios ambientales, como la producción de alimentos, fibras, medicamentos, productos forestales, plantas medicinales, la conservación de especies, el suministro de agua y servicios de paisajísticos, entre otros.

Para llevar a cabo el desarrollo competitivo y sustentable de del campo tabasqueño y agricultura con potencial productivo es necesario crear, diseñar o adaptar estrategias de política pública que permitan explotar los potenciales identificados en este estrato, resultando necesario reconsiderar la normativa que rige las intervenciones de política pública

para que estas correspondan a las características existentes del campo en el estado para que puedan ser aprovechados y tengan un verdadero impacto en el mejoramiento de las condiciones persistentes.

Para que los instrumentos de política realmente impulsen el desarrollo de los potenciales de agricultura familiar, es necesaria la vinculación entre las instituciones, centros de investigación y pequeños productores para determinar los instrumentos, los procesos de implementación y los recursos financieros, materiales e institucionales necesarios que conlleven al mejoramiento efectivo de las condiciones de vida y producción de las pequeñas unidades económicas.

Por lo anterior tenemos que asumir una postura proactiva donde el Federalismo y la descentralización de la gestión pública, sean criterios rectores para la puesta en práctica de los programas de apoyo para el desarrollo rural sustentable. Se legitima la participación social organizada, a través de la integración de los Consejos Estatal, Regional, Municipal y Comunitarios. Los Consejos serán los encargados de proponer las prioridades en el nivel territorial correspondiente, las políticas públicas, la planeación y sobre todo, de decidir el destino y uso de los recursos y apoyos principalmente del sector público, para el desarrollo rural sustentable

Y ello quede como testamento de la herencia que un pueblo unido puede sembrar y cosechar el fruto de la esperanza.

Para llevar a cabo lo anterior y estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121,

fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTICULO UNICO. Se reforman los artículos 2, 3 fracción I y se derogan las fracciones I y II del artículo 4 modificando el cuerpo de dicho artículo, todos ellos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco.

Para que dar como sigue:

Dice:

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

Debe decir:

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley, los pequeños productores, así mismo los que están bajo el régimen de autoconsumo, los ejidos, comunidades indígenas y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, municipal o comunitario y localidades de pobladores del medio rural que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

Dice:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Actividades Agropecuarias. Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería (incluye caza), silvicultura, acuacultura y pesca;

Debe decir:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Actividades Agropecuarias. Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, caza, silvicultura, acuicultura, pesca, apicultura, horticultura y demás actividades afines;

Dice:

Artículo 4.- La aplicación de esta ley, en coordinación con la federación, corresponde:

- I. Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría; y
- II. A los ayuntamientos.

Debe decir:

Artículo 4.- La aplicación de esta ley, en coordinación con la federación, corresponde al ejecutivo estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, la que se coordinará con las demás Dependencias del ejecutivo estatal y federal, con los gobiernos municipales y con las organizaciones de productores, en materia de desarrollo rural, de acuerdo con sus respectivas atribuciones y competencias.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"
Diputada Minerva Santos García
Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario
Institucional